

ÑUÑO A, 28.FEBRERO.2026

INFORME COMETIDO MES DE FEBRERO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : PATRICIO CISTERNAS MONREAL
RUN : XXXXXXXXXX
DECRETO CGR O ALCALDICIO : 00085/ 2026
FECHA : FEBRERO 2026
COMETIDO O PROGRAMA : N-12 EFECTUAR UN ESTUDIO PARA PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS VECINOS EN LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DESARROLLO DEL COMETIDO :

Atención presencial a la Fundación Desalojados de la Villa San Luis. Se realizó la revisión de las observaciones efectuadas por la Secretaría Municipal respecto del acta de renovación de directorio.

Atención al presidente de la Junta de Vecinos José Pedro Alessandri . Se dialogó sobre las dificultades y nudos críticos que actualmente afectan a la comunidad. Asimismo, se informó que se encuentran en la búsqueda del arriendo de una vivienda para habilitar una sede vecinal, con el fin de atender a los vecinos y realizar sus reuniones.

Atención presencial a socio del Club Deportivo Rosita Renard, quienes manifestaron su intención de organizar un evento solidario en apoyo a las personas damnificadas del sur del país.

Atención presencial al Comité de Seguridad Matta, el cual se encuentra en proceso de constitución. La Secretaría Municipal realizó observaciones a su documentación.

Apoyo y atención presencial a personas mayores en el proceso de inscripción al programa "Vacaciones Soñadas".

Reuniones de trabajo junto a la jefatura, Mario Tapia.

Atención presencial a la presidenta de la Junta de Vecinos Rosita Renard.

Apoyo en el centro de acopio destinado a las personas damnificadas por el incendio ocurrido en el sur del país.

Salida a terreno junto a la jefatura, Mario Tapia.

Atención a la Junta de Vecinos Presidente Frei, sobre dificultad con una vecina y la comunidad. Se orientó para que pudiera realizar una mediación vecinal antes de llegar algo jurídico.

Atención a la Junta de Vecinos Los Tres Antonios, por las dificultades derivadas de las actividades realizadas en el Estadio Nacional, así como por la solicitud de subvención extraordinaria presentada al Sr. Alcalde, corresponde precisar que toda organización social es autónoma en su gestión.

Si bien pueden postular a dicho beneficio, la Junta de Vecinos y sus socios deben contar con capacidad de autogestión, entendiendo que una subvención extraordinaria constituye un apoyo complementario y no la única condición para su funcionamiento.

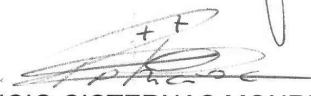




MARIO TAPIA MORENO
Encargado Dpto. OO.CC.



SOFIA JAÑA CABEZAS
Directora DIDECO



PATRICIO CISTERNAS MONREAL
[Redacted]